

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 08 de 2008

SESIÓN NO PRESENCIAL

FECHA: VIERNES 6 DE JUNIO DE 2008

Por petición del señor Rector, doctor Pedro León Peñaranda Lozano, el Secretario General (E), convocó a una sesión no presencial, para someter a consideración el Acuerdo, por el cual se concede una autorización al señor Rector de la Universidad de Pamplona, para otorgar hasta Quinientas Becas a estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 de colegios del Departamento, que hayan obtenido los mejores puntajes de las Pruebas de Estado (Pruebas ICFES),

Se solicitó a los Honorables Consejeros pronunciarse antes de las 17:00 horas del día viernes 6 de junio. Actuó como Presidente el Representante de las Autoridades Académicas, Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto.

Al Respecto respondieron los siguientes Representantes:

- Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto, Representante de las Autoridades Académicas:

“La intención es muy buena, pero considero que el acuerdo esta incompleto.

Los programas de Ingeniería tienen alta demanda y del total de las becas como definen el número para cada programa, los requisitos y el puntaje, requisitos de permanencia, entre otros. Se debe realizar un análisis para considerar situaciones que no incurran a errores como en convenios anteriores”.

- Profesor Juan Carlos López Carreño, Representante de los Profesores:

“En relación con el Acuerdo por el cual se concede una autorización al Rector de la Universidad de Pamplona para otorgar hasta QUINIENTAS BECAS a estudiantes de los estratos 1, 2 y, considero que este acuerdo entra en clara contradicción con el Acuerdo 032 del 24 de Mayo de 2008, aprobado por el CSU.

De otra parte, me permito recordarle que en la sesión del 24 de Mayo se aprobó que el Consejo Superior de la Universidad designará a un miembro de la Junta Directiva de la Fundación Clínica Unipamplona.

Teniendo en cuenta lo anterior, sugiero se convoque a una sesión presencial del Consejo para tratar estos tópicos.

De momento mi voto para la aprobación del acuerdo que está sometido en esta sesión no presencial es negativo”.

- Profesor James Ronal Velasco Mosquera, Representante del señor Presidente de la República:

“Me permito presentar mis consideraciones respecto a el Acuerdo en mención:

1. Este proyecto de acuerdo esta en contradicción con el espíritu, la filosofía y el contenido del Acuerdo 032 del 24 de Mayo de 2008.
2. No se hace un estudio financiero sobre el impacto de las Becas en las finanzas de la Universidad.
3. No existen condiciones para el otorgamiento y mantenimiento de la beca. Ni el tiempo de disfrute de ésta.
4. Me parece que este tipo de proyectos de acuerdo se deben tratar en sesiones presenciales y no en virtuales.

En consecuencia, solicito que este acuerdo sea tratado en el próximo Consejo Superior presencial”.

- Profesora María Eugenia Velasco Mosquera, Representante de los Egresados:

“Debido a que estas becas van a dar educación a gente que lo necesita apruebo el acuerdo”

- Señor Edgar Vera Gómez, Representante de los Estudiantes:

Pregunta al Señor Presidente de la sesión, Ing Oscar Fiallo, por qué la convocatoria se hace a nombre del doctor Pedro León Peñaranda L, como

Rector, cuando encargó en la Vicerrectoría Administrativa las funciones rectorales por encontrarse fuera del País.

En cuanto a la aprobación del Acuerdo, considera que debe estudiarse en una sesión presencial, para hacer algunas reflexiones del impacto económico que esto representa, máxime cuando este Consejo en su última sesión aprobó mediante Acuerdo no dar más becas, sólo las contempladas en el Reglamento Estudiantil vigente.

- El Padre Luis Ernesto Mendoza, Representante del Sector Productivo:

“En reunión anterior del Consejo Superior se definió que no se dieran más becas que las que el Reglamento estipulaba, en razón de esto no sé cómo se haría el procedimiento para derogar esta decisión previa y poder avalar la propuesta de Rectoría para otorgar hasta 500 becas.

Considero que es necesario explicar, en caso de que no se den inconvenientes con lo anterior, se expliciten en el Acuerdo lo que se reglamenta para el conservar la Beca por parte de los estudiantes y definir si las becas son para colegios públicos y privados a sólo públicos y el impacto económico, que el señor Rector siempre nos ha solicitado y creo es conveniente”

- El profesor Zaín Humberto Cuadros Villamizar, Representante de los Ex – Rectores da su voto afirmativo.

El señor Gobernador del Departamento y Presidente del Honorable Consejo Superior, doctor William Villamizar Laguado y el Representante de la señora Ministra de Educación, doctor Héctor Miguel Parra López, no se pronunciaron en ningún sentido.

En constancia firman,

OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO
Presidente Ad-Hoc

Padre LUIS ERNESTO MENDOZA S.
Secretario (E)